

Relacion De la forma con que el Illmo Senor D. Martin Carrillo y Alcaide Arago. de Zamora absolvió a los Senores D. Luis Enrriquez, D. Juan Antonio de Molero, D. Fernando Juarez Alramirano, y D. Teodoro Thomas Alcaldes del Crimen de esta corte.

El Domingo 12 de este presente mes de Maio presentaron los Senores Alcaldes del Crimen una peticion ante el Senor Arago. en que pedian (haciendo relacion del estado de la causa, y Incomunion con que se hallauan ligados) que su Señoria Illma se sirviese de remitirle la pena pecuniaria en que estauan condenados atendiendo a que eran pobres, y que conforme a su estado, y Calidad no podian passar commodam a que su Señoria Illma proveyo auto en el mismo dia en que optico una parte a los dichos Alcaldes, en consideracion de su necesidad, y en la parte que tocava a su Magestad se reservo su derecho para que lo cobrase o la compusiesen, y en quanto a lo que de Sabros de Justicia la remitió el Senor Arago, y hizo donacion de ella.

Y porque auian Prometido entregar la Causa de D. Diego de Espinosa a quien hicieron Justicia despues de algunas diligencias fue el notario de la Causa a verse con el Illmo D. Juan Maldonado Alcaide del Crimen de esta Ciudad que era quien tenia a cargo para ello, y le embio al dicho notario en casa de un ciudadano que la tenia a donde con asistencia de otros Notarios que iban a reconocerlo fue a la dicha casa y le entregaron la Causa que reconocieron todos ser de D. Diego la qual luego llevaron desde alli al Sagrario de esta Santa Iglesia y la depositaron en el el Viernes 14 del dicho mes de maio a ora como de la Once de la Mañana a donde era para llevarla con pompa y solemnidad a enterrarla con el Cuerpo.

Y auendose entendido en el lugar que los Alcaldes del Crimen auian de recibir la absolucion el dicho dia Lunes por la tarde se fue a las once de la tarde en el Sagrario a donde aso de la tarde fue el Senor Arago acompañado de su familia y ministros.



y con gran dificultad pudo llegar al presbiterio de el Sagrario
concurriendo tanta gente que se quebraron las Barandillas de
el Altar, Preparando el Señor Arzobispo. que no era posible
hacer la absolución el dicho solemnemente y con distincion por
el numero y numero de la gente y que no auiende poder llegar
los Alcaldes, o con gran dificultad ala parte y lugar donde era
su Ill.^{ma} resolvió auolverse a su Casa y esperar a que se des-
cupase la Iglesia para que con distincion y claridad se ha-
y observasen las Ceremonias que vienen dispuestas el Ceremonial
para estas absoluciones Publicas. Sin embargo de que los Alcaldes
usaban para entrar en la Iglesia y D. Fernando Alcazar
entru con efecto en ella.

Pero como el Concurso fue tan grande pavor mucho tiempo
para que la gente se fuesse, y aora como de las Nubes de la
che pareciendo que ia no se juntaria tanto numero de Person
insolado su Ill.^{ma} de los Alcaldes que decian no auiende ir a
Casas sin ser abuelos salio de la suya el Señor Arzobispo a
pañado de su familia y Ministros y con seis hachas que
non seis Pases llego ala Parna del Altar maior del Sagrario
adonde estava una silla de terciopelo con una Almohada a do
se sento estando vestido con Roquete y Muceta, y auiendole
sado que venian los Alcaldes estando el cuerpo de la Iglesia
lleno ya de gente se levanto de la Silla salio ala Sacristia
Altar endonde estava los Señores D. Luis Enriquez y D.
Anton. de Molina sin varas solo con sus Garnachos, y auiendo
pedido la absolucion hicieron el Juam. de Pando Mar-
lecleris y de no reñir en delito y culpa semejante a lo que
cometido por el qual estava excomulgados, y su Ill.^{ma} se
puso penitencia saludable de cinquenta misas a cada uno
hicieron decir por el Alma de D. Diego la qual aceptaron
mucho humildad y Reconocim^{to}.

Auiendo Concluido con esta Ceremonia se fue el Señor Arzobispo
a sentarse en su Silla siguiendole los Alcaldes los quales



121 827

Incazon de Rodillos a los P^{res} de S^u S^{ma} que les dixo dixeron
el sabido de el Misere que manda el Ceremonial el qual
dixeron con mucha claridad y inteligencia sin poder ser
ninguno y despues levantandose el S^{enor} Arzobispo comenzo a decir
con mucha brevedad las P^{res} y oraciones del ceremonial que
pondiendole los Cerigos que usavan asistiendo al abo gacion
de las acavado de decir se volvio a sentar en su S^{illa} estando
todaavia de rodillas los Alcaldes y dixo con mucho afecto la
forma de la absolucion de la excomunion y porque usavan en
cuanto paues innovado en la causa de inmunidad y clericalo
de D. Diego de Espinosa y auendo la acavado se levantaron y
su S^{ma} les dixo que auian cumplido con la obligacion de
Christianos, y otras cosas con lo qual se fueron asistiendo los
D. Antonio de Inestrosa Corregidor de esta Ciudad que estava
en la Yglia.

Despues de lo qual luego incontinenti se fando el S^{enor} Arzobispo
en la misma disposicion y a companiamiento represento en su presen-
cia el Sr. D. Fernando Ramirez Alcalde del crimen de esta
Chancilleria comprehendido en la excomunion y auendo pedido
la absolucion. y hecho el dicho juram^{to} y aceptando la penitencia
que fue tambien de cinquenta Misas con la misma forma y en el
lugar mismo se absolue con muestras de mucha contricion.

Y auendo se conuido, y apartado se de alli represento luego el Sr.
D. Jefeino Thomas Alcalde asimismo en esta corte incurso
en la dicha excomunion y auendo precedido con el las mismas
circunstancias, forma, solemnidad, y ceremonias fue absuelto de las
dichas censuras.

Con lo qual se conuido este abto con mucha brevedad y numero de
gente, y los S^{enores} Alcaldes del Crimen venian acompañando
a su S^{ma} y con mucha instancia y caesio pretendieron de parte
S^{enor} Arzobispo con su cuanto que no lo consintio sino que se entretien
mas cosas.



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]

